



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: CREA SUBSECRETARÍA - DESIGNA SUBSECRETARIO

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-18448-Ae, la Ley N° 3969-A de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal, se estableció la organización de funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la referida ley, se ha dispuesto la creación de Subsecretarías, como así también lo referente a su funcionamiento, lo cual será establecido por Decreto, a propuesta de la autoridad jurisdiccional competente;

Que en este marco, resulta necesario crear la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional;

Que la citada Subsecretaría dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 24 inciso i) de la Ley N° 3969-A de Ministerios;

Que asimismo, resulta preciso designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Que el señor Guido José Gregorio, DNI N° 37.393.179, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Créase la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 24 inciso i) de la Ley N° 3969-A de Ministerios.

Artículo 2°: Desígnase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Subsecretario de Planificación y Vinculación Institucional, al señor Guido José Gregorio, DNI N° 37.393.179.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.